



*Honorable Concejo Deliberante  
Santa Rosa - La Pampa*

**VISTO:**

La Resolución 60/5 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 26 de octubre de 2005, la Ley Nacional N° 26.958 y a la Ley Provincial N° 3.467;

**CONSIDERANDO:**

Que, en octubre de 2005 la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el tercer domingo de noviembre de cada año para conmemorar el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito; y en Argentina en 2014 se sancionó la Ley Nacional N° 26.958 adhiriendo a lo establecido por el organismo nacional en ese sentido.

Que, este día se dedica al recuerdo de las millones de personas muertas o heridas en accidentes de tránsito y sus familias y comunidades, y al reconocimiento de la tarea crucial y fundamental de los servicios de emergencias, policía, profesionales médicos que diariamente trabajan cuando se produce un siniestro vial. Asimismo permite abogar por un mejor apoyo a las víctimas del tránsito y sus familias y promover acciones basadas en evidencias para prevenir y eventualmente detener más muertes y lesiones por accidentes de tránsito.

Que, el Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial, presentado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en diciembre de 2018, indica que las muertes por

*"2022 - 130° Aniversario de la Ciudad de Santa Rosa"*

*“El Atuel también es Pampeano”  
“Las Malvinas son Argentinas”*



*Honorable Concejo Deliberante  
Santa Rosa - La Pampa*

accidentes de tránsito aumentan con un promedio anual de 1,35 millones de muertes. El informe de la OMS sobre el estado mundial de la seguridad vial en 2018 destaca que las lesiones causadas como consecuencia del manejo en el tránsito son ahora la principal causa de muerte de niños y jóvenes de 5 a 29 años.

Que, en el marco del “Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020”, este día ratifica la importancia de la Seguridad Vial y la necesidad de seguir fortaleciendo el trabajo en conjunto y el compromiso para lograr un cambio que influya directamente en la reducción de las víctimas por incidentes de tránsito.

Que, según el Informe de Siniestralidad Vial Fatal del 2021 elaborado por el Observatorio Vial Nacional de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en la provincia de La Pampa la tasa de siniestralidad es moderada pero estable y la tasa de mortalidad es más alta que sus provincias vecinas.

Que, la Fundación Estrellas Amarillas, integrada por familiares de víctimas de siniestros viales, impulsa permanentemente campañas de concientización en distintos ámbitos institucionales para fortalecer el sistema vial.

Que, la responsabilidad en la seguridad vial recae en las autoridades nacionales, provinciales y municipales pero es fundamental contar con la colaboración y participación de las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la materia y con todos los habitantes de la ciudad.

Que, en este marco proponemos instituir el tercer domingo de noviembre de cada año como "Día Municipal en Recuerdo de las Víctimas de Accidente de Tránsito" en

*“2022 - 130° Aniversario de la Ciudad de Santa Rosa”*

*“El Atuel también es Pampeano”  
“Las Malvinas son Argentinas”*



*Honorable Concejo Deliberante  
Santa Rosa - La Pampa*

reconocimiento y homenaje a las víctimas de siniestros viales, conforme el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito establecido por Ley Nacional N° 26.958.

Que, la educación y la memoria se constituyen en las principales herramientas para trabajar en materia de prevención, a los fines de generar hábitos de protección y cuidado de la propia vida y el respeto por el prójimo a su derecho a existir y a su integridad física.

**POR ELLO:**

**EL BLOQUE DE CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PAMPEANO**

**- FREJUPA -**

presenta el siguiente Proyecto de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.-** Adhiérase a la Ley Provincial N° 3.467 que establece el tercer domingo de noviembre de cada año como Día de Conmemoración Provincial con la denominación “Día Mundial en Recuerdo a las Víctimas en Siniestros de Tránsito”.

**ARTÍCULO 2°.-** Instituyese el tercer domingo de noviembre de cada año como el Día Municipal en Recuerdo a las Víctimas en Siniestros de Tránsito.

*“2022 - 130° Aniversario de la Ciudad de Santa Rosa”*


*“El Atuel también es Pampeano”  
“Las Malvinas son Argentinas”*



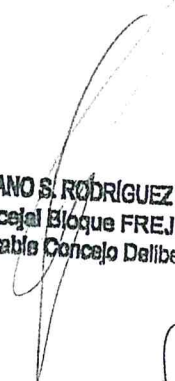
*Honorable Concejo Deliberante  
Santa Rosa - La Pampa*


**ARTÍCULO 3°.-** Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas competentes realizar este día una amplia campaña de difusión, concientización y prevención para atraer la atención de todos hacia la siniestralidad vial y sus consecuencias.


**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Remítase al Departamento Ejecutivo. Cumplido: archívese.

  
LORENA GUAQUIAN  
Concejala Bloque FREJUPA  
Honorable Concejo Deliberante

  
ALBA FERNANDEZ  
Concejala Bloque FREJUPA  
Honorable Concejo Deliberante

  
MARIANO S. RODRÍGUEZ VEGA  
Concejal Bloque FREJUPA  
Honorable Concejo Deliberante

  
NATALIA SUELDO  
Concejala Bloque FREJUPA  
Honorable Concejo Deliberante

  
Abg. PAULA V. GROTTO  
PRESIDENTA  
Honorable Concejo Deliberante



*“2022 - 130° Aniversario de la Ciudad de Santa Rosa”*